

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO DE CONSULTORIA No. VE-490 del 27 de noviembre de 2017

OBJETO: EL CONSULTOR se obliga a ejecutar para la Agencia la **CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE APP DE INICIATIVA PUBLICA NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

VALOR: OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$8.500.000.000.00.00).

PLAZO: El plazo máximo de duración será contado a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato de Consultoría hasta el 31 de julio de 2018.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURACION ICEACSA-BONUS.

En Bogotá, a los VEINTE (20) días del mes de Diciembre de 2017, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **EMMANUEL ANTONIO CACERES DE KERCHOVE DE DENTERGHEM**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.134.506 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN ICEACSA-BONUS**, identificado con NIT No. 901132573-3, en su calidad de Contratista y **IVAN MAURICIO FIERRO SANCHEZ**, en su calidad de supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones específicas serán las siguientes:

1. Los estudios y diseños de Arquitectura e Ingeniería a Factibilidad, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1508 de 2012 y 1682 de 2013 y las normas que las modifiquen o sustituyan, para el proyecto de infraestructura denominado "NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA".
2. Los estudios de estructuración a Factibilidad, de carácter técnico, jurídico, financiero, predial, ambiental, social y de riesgos, que permitan el otorgamiento de una Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, Ley 1682 de 2013 y sus decretos reglamentarios que permitan la contratación de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, operación, construcción, mantenimiento rutinario y periódico, explotación comercial y reversión del proyecto de infraestructura denominado "NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA".
3. La gestión ambiental a nivel de Factibilidad, incluyendo el estudio de impacto ambiental, así como la gestión y obtención de la Licencia Ambiental del



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

proyecto de infraestructura de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1682 de 2013 incluyendo los estudios prediales, ambientales, de riesgos, el licenciamiento y el pago por parte del Consultor, con cargo a su contrato, ante la autoridad ambiental de tasas, contribuciones, y, en general, cualquier suma que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones en la gestión u obtención de la licencia ambiental del Proyecto, incluyendo las necesarias para que la autoridad ambiental de inicio o prosiga con cualquier etapa del trámite y se finalice.

4. La gestión y acompañamiento a la Agencia Nacional de Infraestructura ante los interesados del proyecto de infraestructura denominado "NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA", así como la elaboración de los documentos jurídicos que se requieran para la ejecución del mencionado proyecto de infraestructura.
5. El estudio de pronósticos de demanda de tráfico.
6. El estudio de los ingresos potenciales que pueden ser fuente de retribución al futuro concesionario.
7. El estudio de los riesgos, tanto públicos como privados, que se puedan derivar del proyecto, y los mecanismos de mitigación que se puedan presentar.
8. Realizar todos los estudios y documentos técnicos, jurídicos, financieros, prediales, ambientales, sociales y de riesgos que se requieran de conformidad con la ley internacional y nacional para llevar a cabo la factibilidad del proyecto. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones;
9. El patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y arqueológico;
10. Los recursos, bienes o áreas objeto de autorización, permiso o licencia ambiental o en proceso de declaratoria de reserva, exclusión o áreas protegidas;
11. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada y/o restitución de tierras, conforme a lo previsto en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen;
12. Las comunidades étnicas establecidas;
13. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes y en explotación;
14. Diagnóstico predial o análisis de predios objeto de adquisición.
15. El estudio tarifario, que incluya:
 - VIABILIDAD TECNICA
 - VIABILIDAD OPERATIVA DEL PROYECTO

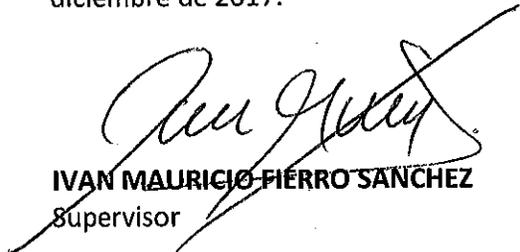
 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

- VIABILIDAD FINANCIERA
- VIABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL
- SOCIALIZACIÓN DE TARIFAS CON USUARIOS Y COMUNIDADES

Si durante la vigencia del contrato se modifican los requisitos establecidos en la ley aplicable para estructurar un proyecto en factibilidad, el consultor deberá realizar dichos ajustes como parte de sus obligaciones contractuales y dentro de la remuneración establecida en el contrato.

Encontrándose el contratista en la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 20 días del mes de diciembre de 2017.


IVAN MAURICIO FIERRO SANCHEZ
 Supervisor


EMMANUEL ANTONIO CACERES DE KERCHOVE
 Representante Legal

Proyecto: Angela Martinez
 Reviso: Gisela Pupo-Experto 7-VE

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Second section of handwritten text, appearing as a list or series of entries, with some lines being more distinct than others.

Third section of handwritten text, continuing the list or entries, with some lines showing more detail or structure.

Fourth section of handwritten text, featuring some lines that appear to be more organized or formatted than the previous sections.

Fifth section of handwritten text, showing further entries or details, with some lines being quite faint.

Sixth and final section of handwritten text at the bottom of the page, which may include a conclusion or final notes.